

LA COLABORACIÓN TRANSNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

1

NORMATIVA BÁSICA INTERNACIONAL

Documentos de trabajo

Naciones Unidas

- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, realizada en Nueva York el 5 de noviembre de 2000. (Instrumento de ratificación de 21/02/2002 publicado en BOE de 29/09/2003).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (Instrumento de ratificación de 21/02/2002 publicado en BOE de 11/12/2003).
- Convención de los Derechos del Niños de 1989 y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000.
- Resolución 64/293, de 30 de julio de 2010, por la que se aprueba el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas
-

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

- Plan de Acción OSCE aprobado por el Consejo Ministerial de Maastricht por todos los Estados participantes, incluida España "Luchando contra la trata de Seres Humanos", 2003
- Decisión nº 685, adición al Plan de Acción de la OSCE contra la trata de personas: medidas especiales de amparo y asistencia para los niños que son víctimas de la trata, 2005.
- Decisión nº 1107, adición al Plan de Acción de la OSCE contra la trata de personas: un decenio después, 2013



SECRETARÍA DE ESTADO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y GLOBALES

DIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES
UNIDAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES
Y DERECHOS HUMANOS